

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Julio Veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-0506 Ordinario

En el presente proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por JORGE ANDRES MEJIA ÁLZATE contra la SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A "SOFASA", las partes suscribieron acuerdo TRANSACCIONAL el cual se encuentra ajustado a los parámetros establecidos en el artículo 340 del C. de P. Civil, que dispone:

Oportunidad y trámite. Art. 340. En cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis...(subrayas extratexto).

En consideración con lo anterior, el Despacho acepta la TRANSACCION celebrada entre las partes y en consecuencia ordena la terminación del proceso y archivo de las diligencias previa anotación en el sistema de radicación, sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6a768faf39e5bff461a3df2f96054abdb24d62bf9b3582be77
18dfa96f27ad0**

Documento generado en 21/07/2021 10:21:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>